	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 900.004.059-7			
	MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD			
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DOCUMENTO CONTROLADO
	DE-FR-14	04-07-2024	05	Página 1 de 1

Castilla La Nueva, Meta, el 11 de mayo de 2026

Recibí 20/05/2026

PARA: **MARTHA LUCIA HERRERA RIOS** – NOMINADOR DEL GASTO
KAREN CALVO AGUIRRE – PRESUPUESTO
CRISTIAN CAMILO TORRES GARCÍA – CONTRATACIÓN

REFERENCIA: **MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD PARA UN PROCESO CONTRACTUAL**

Estimadas Doctoras y Doctor,

En mi condición de jefe de la Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., manifiesto la NECESIDAD que tiene la entidad para adquirir los servicios de una persona natural o jurídica para que realice el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL.**

Que el HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional de prestación de servicios de salud de primer nivel, requiere garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y seguridad de los equipos biomédicos utilizados en la atención de los usuarios en las diferentes áreas asistenciales.

Los equipos biomédicos son fundamentales para los procesos de diagnóstico, tratamiento y monitoreo de pacientes, por lo que su correcto estado incide directamente en la calidad del servicio y la seguridad del paciente. En este sentido, conforme a la Resolución 3100 de 2019, el Hospital debe asegurar la implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen su operatividad y trazabilidad. La entidad cuenta con un inventario significativo de equipos biomédicos distribuidos en servicios como urgencias, hospitalización, consulta externa, laboratorio, odontología, esterilización, entre otros, los cuales requieren mantenimiento periódico para evitar fallas, interrupciones en el servicio y riesgos en la atención. No obstante, el Hospital no dispone dentro de su planta de personal de profesionales especializados, ni de los equipos, herramientas y repuestos necesarios para realizar dichas actividades bajo los estándares técnicos exigidos.

En consecuencia, se requiere contratar una persona natural o jurídica con capacidad técnica y experiencia, que garantice la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, asegurando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la seguridad del paciente. La presente necesidad se enmarca en la garantía de la continuidad del servicio público de salud y será atendida mediante el proceso contractual correspondiente, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, incluidas aquellas aplicables en el marco de la Ley 996 de 2005.

Cordialmente,

DIANA CASTILLO BARRERA
Jefe de la Oficina de Planeación Calidad y Desarrollo

Que, en vista de lo anterior, como ordenadora del gasto, autorizo al peticionario desarrollar las acciones precontractuales necesarias para lograr suplir la necesidad con la que cuenta el HOSPITAL.

AUTORIZO

MARTHA LUCIA HERRERA RÍOS
Gerente